MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

CONTRATO CONTRATACION DIRECTA ID Nº 295325

"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA N° 2516 SAN LORENZO"

En la ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Carlos Antonio López, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por la **Abogada Silvana Elizabeth González Escurra** C.I.P N° 2.935.707, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en **Avda. Río Paraná y Avda. Pte. Carlos Antonio López** de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: BERNARDINO ARAUJO, con Cédula de Identidad Nº 5.391.609; en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa N° **295325**; domiciliado en EL Barrio Santa Librada de la ciudad de Carlos Antonio López, en adelante denominado el adjudicado u oferente en forma indistinta, en representación de la firma unipersonal BERNARDINO ARAUJO, convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.
Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la Contratación Directa **Id Nº 295325** para la "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA N° 2516 SAN LORENZO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTOS	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2015	2	1	1	0	520	30	11	7	25.000.000

Son guaranies. Veinte y cinco millones con IVA incluido

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 295325, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2015, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 295/2015

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días y es a partir de la suscripción del presente contrato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: TEJIDO DE ALAMBRE CON POSTE DE HORMIGON

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
UBICACION: Esc. Basica Nº 2516 SAN LORENZO

Item	Código	Rubros	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1		Tejido de alambra 2"pulgada h=1,5,tensor con catraca, 3 hilo de alambre lisa Nº 9 y 3 hilo de alambre de púa en parte superior, Poste de hormigón prefabricado h=2,80 m con curva, Distancia entre poste 2,50 m. cimentación de hormigón ciclópeo de 30cm x 30cm ver detalle Nivelación de ladrillos conforme a detalle	ML	280,00	85.000	23.800.000
2		Portón doble hoja, y poste de Hº Aº 20x20x 2,65 con la fundación	Unidad	1,00	1.200.000	1.200.000
TOTAL Gs. VEINTE Y CINCO MILLONES IVA incluido						25.000.000

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 120 (ciento veinte) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante. Y será de 120 (ciento veinte) días calendario.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

La obra ejecutada en ***ESC. BAS. Nº 2.516 SAN LORENZO***
Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

8. PORCENTAJE. NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Se entregará un anticipo del 20 % (veinte por ciento), del monto total del contrato una vez suscrito el contrato entre las partes, y emitida la orden de inicio y los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, contra certificación y previo informe del fiscal de la obra, conforme a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

8.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado, del mismo modo deberá presentar una Garantía de anticipo que cubra el 100% del monto del anticipo.
Ambas garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una duración de cómo mínimo 180 (ciento ochenta) días corridos, igual o superior a la vigencia del presente contrato.
La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

9. FONDO DE REPARO

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

10. MULTAS

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 o/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de
Cumplimiento de contrato la misma será rescindido por parte de la Convocante.-

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La obra a ser ejecutada comprende la construcción de **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA N° 2516 SAN LORENZO**, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

12. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la utilizada por la CAPACO
En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Rm = Pmo \left[\Sigma Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1\right]$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: montos certificados en el mes "m" a precios básicos
Ak: coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar debe ser la unidad.
Iko: precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: precio de insumo k en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimir de común acuerdo, y se no se da se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Encarnación.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay a los once días del mes de mayo del año dos mil quince.

UBALDINO IGLESIA VERA
Secretario General

ABG. SILVANA GONZÁLEZ
Intendenta Municipal

Bernardino Araujo Garay
Contratista